

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN

N° interno: 2279840

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/1571/ 540

VALPARAISO, 13/07/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Los Andes, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

1° AMONÉSTASE a Shumin ZHANG nacida el 19/08/1981 en China Republica Popular, pasaporte ordinario g34538960 de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país con fecha 16.09.2009 por ARMEBE, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° La extranjera señalada precedentemente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

RCM/VMD/MRC/mrc.

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Los Andes
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes